# MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME O-DIDAI/SUB-109-2023-B**

**SIAD 621913**

**CONSEJO O CONSULTORIA DE PRIMER SEGUIMIENTO**

**A LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA EN EL INFORME EJECUTIVO CAI: 00015, RESPECTO A LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA RESPECTO A VERIFICAR QUE LA ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA EJECUTÓ LOS FONDOS TRANSFERIDOS PARA CADA UNO DE LOS PROGRAMAS DE APOYO**

**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA**

**GUATEMALA, AGOSTO DE 2023**

**INDICE**

**INTRODUCCIÓN 1**

**OBJETIVOS 1**

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1**

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1**

**ANEXOS 3**

**INTRODUCCIÓN**

De conformidad con el Nombramiento O-DIDAI/SUB-109-2023 de fecha 01 de agosto de 2023, emitido por la Directora de Auditoría Interna –DIDAI-, del Ministerio de Educación, fui designado para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, realice consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe Ejecutivo CAI: 00015, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera respecto a verificar que la Organización de Padres de Familia ejecutó los fondos transferidos para cada uno de los programas de apoyo, en la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**ESPECIFICOS**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe Ejecutivo CAI: 00015, Auditoría de Cumplimiento y Financiera, respecto a verificar que la Organización de Padres de Familia ejecutó los fondos transferidos para cada uno de los programas de apoyo, en la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

De conformidad con el formulario SR-1 “Implementación de Recomendaciones” y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados por los responsables, se estableció que, el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

**RECOMENDACION EN PROCESO (Ver detalle en Formulario SR1)**

# De conformidad con el formulario SR1 “Implementación de Recomendaciones” y la evaluación realizada a los argumentos y documentos presentados por los responsables, se estableció que las recomendaciones de los 4 hallazgos, se encuentran en proceso aun cuando se giraron instrucciones por el Vicedespacho Administrativo mediante Oficio VDA No. 559-2023 de fecha 20/06/2023, por lo siguiente:

No obstante, se evidencia que se giraron instrucciones por parte del Vicedespacho Administrativo a la Dirección Departamental de Educación, sin embargo, luego de la revisión, comparación y análisis de la evidencia presentada en este primer seguimiento, la misma no corresponde a lo indicado en el informe, ya que se hace mención de otro número de oficio al que le dan respuesta, otro establecimiento que no figura en el informe y distinto auditor actuante (ver Formulario SR-1), lo que evidencia que, la información presentada no corresponde al informe al que se le está dando seguimiento. Por lo que se concluye que no hay evidencia de parte de la DIDEDUC que se haya girado instrucciones a los responsables indicándoles el cumplimiento de las recomendaciones indicadas en el informe.

Y tomando en consideración lo indicado anteriormente,

**b)** La recomendación No. 1, queda en proceso.

**c)** La recomendación No. 2, queda en proceso.

**d)** La recomendación No. 3, queda en proceso.

**e)** La recomendación No. 4, queda en proceso.

El resultado de que las recomendaciones continúen en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en los procesos administrativos. Asimismo, se corre el riesgo de sanciones pecuniarias por parte de la Contraloría General de Cuentas, por no completarse las acciones para el cumplimiento total de las recomendaciones.

**COMENTARIO DE AUDITORIA**

Debido a que, la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, realizó primer seguimiento a las recomendaciones y que las mismas se encuentran en proceso de implementación, queda bajo la responsabilidad de Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las mismas y será en un futuro seguimiento, donde se comprobará si se cumplió con las mismas y así evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.

























